



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de agosto de 2023

Ref.: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real

Auto agrega al plenario

(Cuaderno Nulidad)

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-01144-00

Agréguense en autos la documental aportada por la apoderada de la parte actora (PDF 014, C02), sin embargo, hasta tanto esta sede judicial sea notificada en debida forma por el *ad quem* que resolvió el recurso de alzada propuesto contra el proveído adiado 15 de mayo de 2023, se resolverá lo pertinente.

NOTIFÍQUESE (2)

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 131 del 23 de agosto de 2023.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf5c6c878daff83cd09c757567a6a2ee6075cfc375db2b87c9c6f7d80abcb3be**

Documento generado en 22/08/2023 08:19:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>